



Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición UOA 85/2019



SILVIA NOEMÍ CASARES
SECRETARIO COADYUVANTE
scasares@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
06/09/2019 10:25:30
4c5b1057319232fd5fcd05a21d3acdfd



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903 y N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068, la Disposición UOA N° 61/19 y la Actuación Interna N° 30-00055594 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que en la actuación mencionada tramita la Adquisición de Licencias Software de Diseño (Adobe CC y Autodesk AEC) con servicio de actualizaciones y soporte técnico por un periodo de suscripción de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que por Disposición UOA N° 61/19, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 27/19 tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II la integraron, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses once mil doscientos cincuenta y nueve con treinta y nueve centavos (U\$S 11.259,39) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 22 de julio de 2019 para lo cual se realizaron las publicaciones y comunicaciones tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, recibándose ofertas de las firmas Vertex Computer S.A. y Arquicard S.R.L.

Que se dio intervención al área requirente –Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico, que en su intervención indicó que ambas ofertas cumplían con los requerimientos técnicos establecidos.

Que posteriormente tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Dictamen CEO N° 26/19, en el que concluyó “...1.- Rechazar por inadmisibile la oferta presentada por la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT: 30-68057440-1), para el presente proceso, por no cumplir lo establecido en los incisos B y C del punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aprobado para la Licitación Pública N° 27/19; esto es: falta firma del representante a fs. 78 foliatura oferente y 83 DCyC-MPF y; no haber presentado la totalidad de la oferta en soporte digital; toda vez que consignó las fojas 8, y 90/96, mientras su presentación consta de 96 fojas en total. Ambos, constituyen errores formales no subsanables conforme se desprende del punto 19 del PCP que dice **“NO PODRÁN SER SUBSANADOS LOS ERRORES FORMALES COMETIDOS EN LA PRESENTACIÓN, SIENDO LOS MISMOS CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA”**.2.- Rechazar por inadmisibile la oferta presentada por la firma ARQUICAD S.R.L. (CUIT: 30-62886176-1), por no cumplir lo establecido en el inciso B del punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública N° 27/19; esto es: no haber firmado la totalidad de la oferta, omitiendo consignarla a fs. 4 y 16/32 foliatura oferente. Ello, constituye un error formal no subsanable conforme se desprende del punto 19 del PCP que dice **“NO PODRÁN SER SUBSANADOS LOS ERRORES FORMALES COMETIDOS EN LA PRESENTACIÓN, SIENDO LOS MISMOS CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA”**.3.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 27/19 “Adquisición Licencias software de diseño (Adobe CC y Autodesk AEC)” con las características y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de especificaciones técnicas, por no haberse presentado ofertas admisibles para el mismo.”



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

Que pese a que el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas no mereció impugnaciones, corresponde en esta instancia resaltar que la omisión a la que se hace referencia, en relación a la oferta de la firma Arquicard S.R.L. no encuadra en lo sostenido, dado que la oferta se encuentra acompañada de certificación notarial (ver folio 129), por cuanto corresponde apartarse de su criterio.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar el Renglón N° 1: Adquisición de una (1) licencia de Adobe Creative Cloud, con servicio de actualizaciones y soporte técnico por un periodo de suscripción de doce (12) meses.”, y el Renglón N° 2: “Adquisición de dos (2) licencias de Autodesk Architecture Engineering Construction Collection IC Multi User, con servicio de actualizaciones y soporte técnico por un período de suscripción de doce (12) meses de la Licitación Pública N° 27/19 a la firma Arquicard S.R.L. (CUIT: 30-62886176-1), conforme a las características descritas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II la integraron.

Que deberá requerirse a la adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

Que lo señalado se corresponde con lo establecido mediante la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales solicitados en el presente procedimiento.

Que posteriormente, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos emitiendo el Dictamen DAJ N° 784/19 sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último, se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 27/19, tendiente lograr la adquisición de Licencias Software de Diseño (Adobe CC y Autodesk AEC) con servicio de actualizaciones y soporte técnico por un periodo de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal, conforme las características de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses diez mil cuatrocientos sesenta (U\$S 10.460) IVA incluido, imputable a la partida 4.8.1. del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 27/19 al oferente Arquicard S.R.L. (CUIT: 30-62886176-1) por la suma de dólares estadounidenses diez mil cuatrocientos sesenta (U\$S10.460) IVA incluido

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese a los oferentes, Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Unidad de Auditoría Interna;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Unidad Operativa de Adquisiciones

publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.